



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5289

EXENTO

DECRETO N° 790/ 2018

ARICA, 17 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de QUISPE RAMÍREZ SILVIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5289				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA, SANDWICH, JUGOS NATURALES TE, CAFE AL PASO.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	TAMBO QUEMADO 4024				
Nombre del Contribuyente	QUISPE RAMÍREZ SILVIA				
Rut	22558509-1				
Dirección Particular	TAMBO QUEMADO 4024 NUEVA ESPERANZA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/11/2017	Otorgación N°	8-5289	Fecha	16/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

SECRETARIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

